



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 FEB. 1988

Expte. N° 17.122/87

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la situación de incompatibilidad que se encontraría la Sra. Nora Griselda Aramayo de Olivera, agente categoría 15 del Jardín Materno Infantil de la Secretaría de Bienestar Universitario, y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 10;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica de la Universidad, a fin de determinar la responsabilidad aludida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 034 - 88